

Apéndice B - Norma de Consejo 363, 522.7
Estudiantes que traen su propio aparato de computación – Permiso
Familiar Pre-K a 8

Nombre del estudiante _____ Grado _____
Fecha de Nacimiento _____

Nombre del Padre o Tutor _____

Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____

C.P. _____ Email _____
Teléfono de casa _____

Las familias pueden permitir que sus estudiantes usen sus aparatos personales de computación para el uso educativo en el Distrito Escolar del Area de Appleton (AASD) para tener acceso a información escolar relativa, ofrecida en la red inalámbrica del distrito. Cada estudiante tendrá acceso limitado (filtrado), acceso a internet en el plantel. Sin embargo, los abajo firmantes deben comprender lo siguiente:

1. EL PADRE O TUTOR Y EL ESTUDIANTE SON RESPONSABLES DEL RIESGO DE DAÑO, PERDIDA O ROBO DE PROPIEDADES debido a negligencia del estudiante mientras esté en instalaciones del AASD y/o mientras use cualquier lugar o equipo en las mismas o al participar en cualquier programa afiliado con el AASD.

2. EL ESTUDIANTE ESTA DE ACUERDO EN usar el aparato de computación personal de acuerdo con todas las normas del distrito según se indica en el manual escolar. Cualquier mal uso del equipo puede ser motivo de aplicación de sanciones dependiendo de la severidad de la acción.

HE LEIDO Y COMPRENDO ESTE DOCUMENTO.

Nombre del Padre o Tutor: _____ Fecha: _____

Firma del Padre o Tutor _____

Apéndice C – Norma de Consejo 363, 522.7
Estudiante de Preparatoria que trae su propio aparato de computación
(1:1 Rechazo)
Reconocimiento de las Responsabilidades del Estudiante

Nombre del Estudiante _____

Se permitirán aparatos de computación personales en la red del AASD para uso educacional. El AASD no es responsable de daños, pérdidas, robo, problemas de información tecnológica de los aparatos de computación personales. Los estudiantes que decidan traer sus aparatos de computación personales, no rescinden el derecho del Distrito a inspeccionar el aparato en todo momento mientras estén en propiedades escolares, con base a autoridad legal. El AASD no garantiza apoyo de las herramientas instaladas en los aparatos de computación personales.

Cuando se elija usar un aparato de computación personal, en vez de los aparatos que son propiedad del Distrito, se deberán reconocer las siguientes responsabilidades de los estudiantes:

- Todo aparato de computación personal deberá tener capacidad de mantener un mínimo de 6 horas de vida de la batería durante su uso normal. No habrá estaciones de recarga de aparatos de computación personales en los planteles.
- Aunque el AASD no recomienda ningún modelo específico de aparatos de computación personal, todos los que se usen como el aparato de computación primario en el plantel, deberán tener instalada la última versión del Chrome Browser y tendrá que ser posible instalarles Chrome apps y extensiones a solicitud del AASD.
- El uso de los aparatos de computación personal puede no ser permitido durante determinadas evaluaciones en salones de clase, en planteles o evaluaciones del Distrito, Estado, Federales u otras evaluaciones en línea donde puede requerirse un aparato que sea propiedad del Distrito.

Los teléfonos inteligentes, mini-tabletas y otros aparatos manuales con acceso a la red tienen algunas limitaciones intrínsecas. Aunque estos aparatos no son explícitamente prohibidos, dichos aparatos no deben ser el único aparato para uso educacional durante el día escolar.

Favor de indicar la marca y modelo de su aparato personal
(P. ej.: Marca=Samsung Modelo=Tableta Galaxy)

Marca _____ Modelo _____

HE LEIDO Y COMPRENDO ESTE DOCUMENTO Y RECONOZCO QUE MI HIJO NO ACEPTARA UN CHROMEBOOK PROPORCIONADO POR EL DISRTITO POR AHORA.

Nombre del Padre o Tutor _____ Fecha _____

Firma del Padre o Tutor _____